

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 48 oralordin:

Fecha: 19/12/2014

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00039	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCANO VELASQUEZ EDGAR ARMANDO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00099	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA ALICIA GUAQUETA PEREZ	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESPERANZA PEÑUELA REINA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ENRIQUE ORTEGA FLOREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00150	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN HUMBERTO MARTINEZ ROJAS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00155	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIO BONILLA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENOC MEJIA INCAPIE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00206	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCIA URIBE DE ENRIQUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIANA YANETH RICO ESPAÑA	MINISTERIO DE DEFENSA - SANIDAD MILITAR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00255	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA PATRICIA CRISTANCHO MEDINA	MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YURY ANDREA ORJUELA ROJAS	MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00257	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL ALEJANDRO MESA VELA	MINISTERIO DE DEFENSA - SANIDAD MILITAR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00259	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA PAOLA ALVAREZ ARCHILA	MINISTERIO DE DEFENSA - SANIDAD MILITAR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00268	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA CASTAÑEDA DE GOMEZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE MARTINEZ BARRAGAN	MINISTERIO DE DEF	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2012 00333	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR STELLA SIERRA MIGUESES	NACIO-MINISTERIO EDUCACION NAL.	AUTO NO ACCEDE No acepta renuncia.	18/12/2014	
1100133 35 030 2012 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EYEN ELIDA LEON RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00113	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS ALIRIA MORALES DE OPARDO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO CECILIA BAENA DE DUARTE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS AHORA COLPENSIONES	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00153	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES SILVIA FERNANDA DEL BASTO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00163	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO ROCIO FLOREZ FLOREZ	CASUR - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRINIDAD TRUJILLO DE PABON	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00255	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MADELEINE MANCHOLA BARACALDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO BONILLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LINA MORA DE MORENO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAIRA ELIZABETH MUÑOZ MARTINEZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00318	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ARIAS BARRETO	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00340	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA LUZMILA CASTAÑEDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00358	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO VARGAS BENIDES	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00396	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAM CELINA TORRES DE SANCHEZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00448	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FABIO BAHAMON VERA	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00454	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA MERCEDES QUEVEDO OVEGA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00455	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA HERMINDA AMAYA MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00481	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAQUEL GONZALEZ WANDURRAGA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00485	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILMA MOLANO MORENO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00512	EJECUTIVO	IRENARCO PEREZ PEREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL	AUTO Ordena requerir a la entidad	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00539	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JOSE ROJAS MENA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00540	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON BAYARDO TAMAYO LARA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2013 00621	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO MARIA MENDOZA ACEVEDO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	
1100133 35 030 2013 00626	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO MARIA DEVIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00005	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR NEMESIO PEREZ PEÑA	CAJA RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00011	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIA ELISA VARGAS DE GOMEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00021	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERMEREGILDO PARRA ORJUELA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00025	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL GALVIS VEGA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00028	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM YANETH DURAN AGUILERA	MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA DIAZ ZAMUDIO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00173	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO TULIO VARGAS LEON	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00232	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALAIN ROLANDO QUIROGA MUNOZ	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO No accede	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00236	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ENRIQUE ORTIZ CALDERON	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00295	EJECUTIVO	CARMEN ROSA TORRES RIAÑO	COLPENSIONES	AUTO Ordena enviar a liquidación del crédito.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH NARANJO GARZON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO NO ACCEDE A desvinculación.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00520	EJECUTIVO	EUSEBIO GUASCO SABOGAL	DISTRITO CAPITAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA	AUTO QUE NIEGA MEDIDA CAUTELAR. contra la decisión procede recurso de apelación en efecto suspensivo.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00635	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO CECILIA MAZO IOLVARES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00636	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA MERCHAN DE BASTO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la POLICÍA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00637	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL ROSARIO MORENO DE AMAYA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00638	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA CAJAMARCA BAQUERO	NACION MINEDUCACION MEN	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, FIDUCIARIA LA PREVISORA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$150.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00641	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCY NIETO BEDOYA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$150.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00644	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO BELTRAN	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, FICIARIA LA PREVISORA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$150.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00645	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCIAL GUATAQUIRA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00646	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA MARTINEZ DIAZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, FIDUCIARIA LA PREVISORA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$150.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00651	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO FABIAN PACHON AMON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00654	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IMELDA ALICIA BUITRAGO RODRIGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00655	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA MARIA GAITAN DE TOROJAS	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, FIDUCIARIA LA PREVISORA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$150.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00658	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUCAS MORENO DIAZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00659	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN BALLESTAS LOPEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, SED, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$150.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00662	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANILO GIRALDO SALAZAR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00670	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN LETICIA MARIÑO DE CASTELLANOS	FIDUCIARIA LA PREVISORA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN EDUCACIÓN, FIDUCIARIA LA PREVISORA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/12/2014	
1100133 35 030 2014 00671	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNUL HERRADA RODRIGUEZ	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A Juzgados Administrativos de Villavicencio (meta) Reparto.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00673	EJECUTIVO	LUIS IGNACIO HERRERA MIGUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES . CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	18/12/2014	1
1100133 35 030 2014 00674	EJECUTIVO	REINA CECILIA BALLEEN DE DORADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	18/12/2014	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
 Secretaria